

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0353/2021
La Paz, 21 de octubre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ –
SERVICIOS PERSONALES GESTIÓN 2021**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota TEDLP-SC N° 1466/2021 de 28 de septiembre de 2021, el Presidente del Tribunal Electoral Departamental de La Paz (TED La Paz) remitió la Resolución TEDLP N° 216/2021 S.C. de 15 de septiembre de 2021, Informe Legal INF-TEDLP-AL-314/2021 de 14 de septiembre de 2021, Informe No. 89/2021 de 8 de septiembre de 2021 y demás antecedentes, referentes a la solicitud de modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto del TED La Paz, por el monto de Bs13.751.- (Trece Mil Setecientos Cincuenta y Uno 00/100 Bolivianos), destinada a cubrir el cambio de Ente Gestor de salud a corto plazo y el incremento de bono de antigüedad.

La Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, emitió el Informe DNEF-SP N° 534/2021 de 14 de octubre de 2021, que establece la necesidad de realizar una reasignación entre partidas de gasto en el grupo 10000 "Servicios Personales" a través de una modificación presupuestaria intrainstitucional por **Bs13.751.- (Trece Mil Setecientos Cincuenta y Uno 00/100 Bolivianos)** en la Dirección Administrativa 02-Tribunal Electoral Departamental La Paz, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos:

Modificación Presupuestaria	Monto (Bs.)
Cambio de Entidad de Transferencia	9.800
Cambio de Programa (Bono de Antigüedad)	3.951
Total	13.751

Cuadro resumen

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DA: 02 Tribunal Electoral Departamental La Paz
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	2	2	0	0	1	160	20	230	13110	418		Régimen de Corto Plazo (Salud)	9.800
Total													9.800

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	2	2	0	0	1	160	20	230	13110	417		Régimen de Corto Plazo (Salud)	9.800
Total													9.800

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0353/2021 Pág. 1 de 3



DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	2	2	90	0	93	1012	20	230	11220	0	Bono de Antigüedad	3.160
670	2	2	90	0	93	1012	20	230	114	0	Aguinaldo	263
670	2	2	90	0	93	1012	20	230	13110	417	Régimen de Corto Plazo (Salud)	316
670	2	2	90	0	93	1012	20	230	13120	999	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	54
670	2	2	90	0	93	1012	20	230	13131	999	Aporte Patronal Solidario 3%	95
670	2	2	90	0	93	1012	20	230	132	342	Aporte Patronal para Vivienda	63
Total												3.951

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	2	2	0	0	1	160	20	230	11220	0	Bono de Antigüedad	3.160
670	2	2	0	0	1	160	20	230	114	0	Aguinaldo	263
670	2	2	0	0	1	160	20	230	13110	417	Régimen de Corto Plazo (Salud)	316
670	2	2	0	0	1	160	20	230	13120	999	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	54
670	2	2	0	0	1	160	20	230	13131	999	Aporte Patronal Solidario 3%	95
670	2	2	0	0	1	160	20	230	132	342	Aporte Patronal para Vivienda	63
Total												3.951

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 521/2021 de 19 de octubre de 2021, emitido por la Dirección Nacional Jurídica, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por el monto de Bs13.751.- (Trece Mil Setecientos Cincuenta y Uno 00/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 534/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 534/2021 de 14 de octubre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 521/2021 de 19 de octubre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, por **Bs13.751.- (Trece Mil Setecientos Cincuenta y Uno 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, para la reasignación de presupuesto en el grupo de gasto

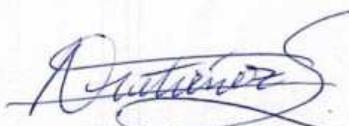
10000 “Servicios Personales”, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 534/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 521/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectuar las gestiones que corresponda ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

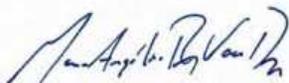
TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de La Paz, como Unidad solicitante, realice las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firman la presente Resolución, el Presidente Oscar Abel Hassenteufel Salazar y la Vocal Rosario Baptista Canedo por encontrarse en uso de sus vacaciones, y la Vocal Dina A. Chuquimia Alvarado por encontrarse en viaje de comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



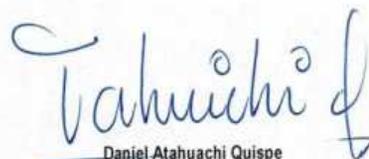
Nancy Gutiérrez Salas
PRESIDENTE a.i.
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Maria Angélica Ruiz Vaca Diez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Arceaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

